

Convenio de Colaboración entre la Fundación de la C.V. MARQ y las Aulas de la Tercera Edad de la Asociación Cultural ASAUTE

Alicante, a 19 de septiembre de 2018

De una parte,

[REDACTED] La Fundación de la C.V. MARQ, con domicilio social en Alicante, Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n y provista de C.I.F. G-53491775 actuando en su nombre y representación D. CÉSAR SÁNCHEZ PÉREZ, en calidad de Presidente.

En adelante "MARQ".

De otra parte,

[REDACTED] La Asociación cultural ASAUTE (Alumnos, exalumnos y colaboradores, de las Aulas de la 3ªEdad de Alicante), entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en c/Primo de Rivera 14, entlo de Alicante y provista de C.I.F., G-3884046, inscrita con el número 4.094 de la Sección 1ª del Registro de Asociaciones de la Generalitat Valenciana, actuando en su nombre y representación Dª.MªÁNGELES SORIANO CATURLA, con DNI [REDACTED] en calidad de Presidenta, facultada para este acto por los estatutos de la asociación y por acuerdo de la Junta Directiva en su sesión del día 8 de junio de 2016.

En adelante "ASAUTE".

EXPONEN

I. Que la Fundación de la Comunidad Valenciana MARQ, entidad sin ánimo de lucro dirigida a la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Histórico-Cultural, ostenta entre sus fines fundacionales el apoyo y contribución al conocimiento, en todos los ámbitos, del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, promoviendo cuantas acciones en los términos más amplios tengan relación con ello.

II. Que la Asociación Cultural ASAUTE, entidad sin ánimo de lucro colaboradora de Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y regulada por Orden de 15 de Octubre de 1990, DOCV número 1.147 de 20/12/90, como centro socio-cultural especialmente dedicados a la promoción integral del colectivo de 3ªEdad, teniendo como objetivos utilizar medios de dinamización y acción socio-cultural para favorecer la integración social, el asociacionismo y el aprovechamiento del tiempo libre, y por otro, facilitar el acceso del colectivo de tercera edad a los bienes de la cultura en sus diferentes manifestaciones.

III. Ambas partes son conscientes de que su colaboración puede resultar de interés para el cumplimiento de los fines que le son propios, y muy en particular en hacer accesible la cultura a las personas de la Tercera Edad, favoreciendo así, la formación continua, la integración social y cultural de las personas mayores, previniendo el aislamiento, la soledad, y mejorando su calidad de vida.

En base a lo anterior, las partes suscriben y acuerdan sus voluntades en el presente Convenio de Colaboración, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- Ambas Instituciones se comprometen a potenciar todas aquellas actividades en el marco general de los Estatutos y disposiciones que regulan sus fines y actividades, encaminadas a potenciar la actividad cultural en la Comunitat Valenciana, y que se consideren de interés común. En concreto Las Aulas de la Tercera Edad de Alicante (Asociación Cultural ASAUTE Alicante) es

un centro de formación para el desarrollo integral de las personas mayores por medio de actividades desde diferentes áreas o módulos, como son: el desarrollo psicomotor, el módulo artístico y creativo, las humanidades y conocimientos aplicados, y las actividades e iniciativas de extensión cultural como el presente convenio.

SEGUNDA.- Desde la Fundación C.V. MARQ y ASAUTE se impulsarán acciones relacionadas con la participación y formación cultural de este colectivo que ambas instituciones consideren adecuadas.

TERCERA.- Posibilidad de utilización de los espacios del MARQ (Salón de Actos, Biblioteca, Sala de Reuniones, Jardines,) por **ASAUTE** para la realización de reuniones, jornadas, cursos, etc previa autorización por escrito del MARQ y sujeto a la disponibilidad de los mismos.

CUARTA .Para lograr una mayor accesibilidad y aprovechamiento de la visita al Museo para las personas mayores se procurará adaptar las visitas para las necesidades de dicho colectivo. El MARQ y **ASAUTE** trabajarán conjuntamente en la medida de sus posibilidades para llevar a cabo las adaptaciones oportunas de las visitas relacionadas con la exposición permanente y temporal adaptándolas a sus necesidades.

QUINTA.- Las partes implicadas determinarán anualmente, y así se documentará oportunamente por parte de la Comisión Mixta de Seguimiento que se constituya, las actividades que pretendan desarrollar conjuntamente en dicho periodo, poniendo especial atención a actividades culturales y de formación para las personas mayores.

SEXTA.- A fin de facilitar la ejecución y seguimiento de este convenio y de resolver incidencias o dudas que pudieran plantearse en su aplicación, se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento integrada por dos representantes designados por la Fundación de la C.V. MARQ y dos representantes designados por ASAUTE (la Presidenta M^a Ángeles Soriano Caturla y la Directora M^aLuz Sánchez Gomis).

A dicha Comisión le corresponderá el diseño de las actividades conjuntas anuales, así como la selección y propuesta de los programas concretos a desarrollar.

La aprobación de los mismos por los órganos competentes de cada entidad, se supeditará a la existencia de la oportuna consignación presupuestaria.

SÉPTIMA.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de tres (3) años. No obstante, cualquiera de las partes podrá rescindirlo, comunicándolo por escrito a la otra expresa y fehacientemente con al menos dos meses de antelación a la fecha en la que pretenda darse por finalizado. Podrá, asimismo, ser anulado, modificado o ampliado por acuerdo de las partes.

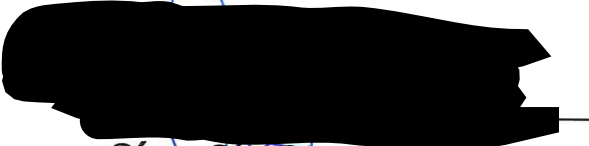
OCTAVA.- - Tratamiento de datos personales de los intervinientes en el Acuerdo. La Fundación de la C.V. MARQ, de conformidad con los arts. 6.1.a), 7 y 8 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le comunica que los datos de ASAUTE facilitados quedarán incorporados y serán tratados en los ficheros titularidad del responsable del tratamiento, La Fundación de la C.V. MARQ, con domicilio social en Pl. Dr. Gómez Ulla s/n 03013 Alicante con el fin de poderle prestar nuestros servicios, así como para mantenerle informado sobre cuestiones relativas a la actividad de la empresa y sus servicios. Mediante la firma del presente documento ASAUTE da su consentimiento expreso y explícito para que Fundación de la C.V. MARQ pueda utilizar con este fin concreto los datos facilitados comprometiéndose a tratarlos de forma confidencial y a no comunicar o ceder dicha información a terceros. Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición, supresión y portabilidad de los referidos datos ante el Responsable de los mismos a través de los siguientes medios: @MARQ.ES.

Y en prueba de conformidad firman el presente Convenio, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha reseñada en el encabezamiento.

MARQ FUNDACIÓN



C/Primo de Rivera 14, este



César Sánchez Pérez
Presidente
Fundación de la C.V. MARQ

M^aÁngeles Soriano Caturla
Presidenta

Asociación Cultural ASAUTE



